

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA
AYUNTAMIENTO DE BERGONDO

Anuncio de notificación de 28 de octubre de 2024 en procedimiento Baja en padrón municipal de habitantes por caducidad.

ID: N2400704103

La Ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, mediante su artículo tercero modificó, entre otros, el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (en adelante LBRL). Dicha modificación establece la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (actualmente de larga duración) (en adelante ENCSARP), así como la caducidad de dichas inscripciones, en caso de que el interesado no procediera la tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

Por parte del servicio de estadística de este concello se efectuó el correspondiente pre-aviso a la persona interesada, con el fin de que compareciera para renovar su inscripción en el padrón municipal de habitantes, si bien, una vez vencido el prazo, dicha persona no se presentó.

Habida cuenta de la legislación aplicable, especialmente la prevista en el art.16.1 de la LBRL, y en los arts.21, 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.a) de la LBRL.

RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón municipal de habitantes de este ayuntamiento de la persona que se relaciona a continuación, por no tener renovada su inscripción padronal en tiempo y forma, acordando asimismo su baja en el referido padrón:

Número de expediente	Documento (Pasaporte, TR..)
2024/H003/000059	AAA925111

Segundo.- La declaración de la baja tendrá efecto en la fecha de recepción de la notificación del presente decreto a la persona afectada, o bien, en caso de que esta no fuera posible, en la fecha de su publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de acuerdo con lo previsto en el art. 44 de la ley 39/2015.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada por los procedimientos legalmente establecidos.

Bergondo, 28 de octubre de 2024.- La alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez